

Santa Cristina -----RELATOS

CAP. XVI ----- LOS ARROTOS

Dos cuestiones tengo que relatar sobre el tema de Los Arrotos. En primer lugar quiero decir que ahora mismo no dispongo de toda la documentación para afrontar con un mínimo de rigor todo el proceso llevado a cabo por la administración del Estado y que desgraciadamente culminó con la subasta, o subastas, de todas las fincas de propios y Arrotos que poseía este Pueblo.

Estoy hablando de 135 Has. Más la cabida del Prado Cruces, que era propiedad de este Ayuntamiento.

La segunda cuestión es domestica; quiero decir, que se gestó, se planificó y se ejecutó entre gente de Benavente y Santa Cristina. De tal desgracia, que los Arrotos y los propios fueron desamortizados, como ya he dicho, pero Santa Cristina, inconcebiblemente, tuvo que seguir pagando hasta el año 1952 las 39 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, que todos los años había que entregar al poseedor de las Hipotecas el 11 de noviembre, a cambio de nada.

Las fincas habían sido subastadas por Hacienda y adjudicadas a sus legales dueños.

Como si de una obra de teatro se tratara, de la que no me puedo resistir a llamarla DRAMA, por las consecuencias tan deplorables que trajo para el Pueblo, quiero escenificar estos acontecimientos, con el rigor propio que de ellos emana. El guion marca seis escenarios, a veces distintos, a veces no. También tuvo, al menos, igual número de actores principales, y lo mismo que otra obra cualquiera, los secundarios fueron algunos más.

Las representaciones tuvieron lugar por este orden:

\_\_\_\_\_ ESCENARIO CERO-----

La primera ocurrió en el año 1497; este mismo año el Conde de Benavente D. Rodrigo Alfonso Pimentel entregó al Concejo de Santa Cristina y propios de su Excelencia, unos trozos de tierra en el término de Velilla y jurisdicción de Santa Cristina, para pastos y aramio, por escritura pública de veinte de noviembre de mil cuatrocientos noventa y siete, ante el escribano de número de esta Villa D. Pedro Gonzalez, por la pensión y cánon foral de cuarenta y ocho cargas de pan, mediado trigo y cebada, que dicho Concejo y vecinos se obligaron a pagar al

Exmo. Sr. Conde y sus sucesores por los días de Nuestra Señora de Septiembre, cuya pensión posteriormente vino a reducirse a treinta y nueve fanegas de Trigo y lo mismo de cebada.

No se sabe si este arrendamiento fue solicitado por los miembros del Concejo o por imposición del propio Conde. Lo cierto fue que estuvo vigente durante 378 años, sin que se conozcan problemas de mantenimiento durante este tiempo. Lo único reseñable fue una queja de los vecinos al Conde pidiendo la rebaja de la renta, que este aceptó por justificada.

Al no tener más que la referencia al contrato para nombrar personaje principal, no me queda más remedio que nombrar al Conde D. Rodrigo Alfonso Pimentel, personaje principal en este primer escenario.

#### ESCENARIO N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

COPIA DEL ACUERDO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO Y ASOCIADOS POR EL CUAL RECONOCIERON EL FORO A FAVOR DEL CONDE DE OSUNA.

Saturnino Carrera, vecino y secretario del Ayuntamiento Constitucional de Santa Cristina de la Polvorosa, del que es presidente del mismo D. Benito Carrera, Certifico: que habiendo registrado en el libro de actas del corriente año, que se halla en el Archivo del Ayuntamiento de este mismo Pueblo, y se halla bajo mi cargo, al folio ocho se halla lo que a la letra dice así: En el lugar de Santa Cristina de la Polvorosa a 22 de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, por convocatoria anterior se reunieron en la casa de Ayuntamiento de este mismo Pueblo los señores de que se compone este Ayuntamiento Constitucional y un número doble de mayores contribuyentes, que todos se expresan al margen, y habiéndose dado por mi, dicho Secretario, principio a la lectura de una solicitud en la secretaría de mi cargo por el licenciado D. Zenón Alonso Rodríguez, vecino de Benavente y administrador del Exmo. Duque de Osuna y del Infantado, Conde Duque de Benavente (permítanme que les diga que D. Zenón solo era un abogado en ejercicio y presidente del colegio de abogados de Benavente. Le nombró para este caso en concreto D. Felipe Jalón, que era el plenipotenciario del Duque de Osuna para el señorío de Benavente) relativa a reclamar TREINTA Y OCHO FANEGAS DE TRIGO Y OTROS TANTAS DE CEBADA, FORO CORRESPONDIENTE A LOA AÑOS mil ochocientos sesenta y dos y mil ochocientos sesenta y tres, que vencen en 11 de noviembre de cada año y no ha satisfecho este Ayuntamiento a nombre de este vecindario cosa alguna en las panera de dicho Exmo. Sr., las treinta y nueve fanegas de cada especie de

granos ya dichas por los dichos años, según ha venido pagando de inmemorial tiempo, según se desprende de los adjuntos documentos que acompaña a dicha solicitud y son compendio de la sentencia de dominio del señorío del terrajo y solariego que dicho Exmo. Sr. tiene en los pueblos del condado de Benavente dada en 23 de abril de mil ochocientos treinta y ocho, que causó ejecutoria; y así insistió es de expediente de excepción de la venta de los prados y demás procomunales que se practicó por esta municipalidad en el mes de abril de mil ochocientos cincuenta y seis; que todos tres documentos se han leído

, tenido a la vista y se han enterado de ello los concurrentes, quienes después de haber conferenciado entre sí detenidamente por ante mi dicho Secretario

Unánimes acordaron y dijeron: que no pueden menos de reconocer y desde luego reconocen fundada y con poderosas razones las que expone la solicitud, ya mentada y presente que se ha leído y está a la vista por la costumbre inmemorial y por los dos supuestos adjuntos a ella que también han citado, reconociendo también así mismo la deuda de las fanegas de granos y de los autos que se le reclaman al Ayuntamiento en nombre del común de vecinos; por tanto y por las razones que dejan expuestas se hallan prontos a pagar no solo las fanegas de granos atrasadas de los años que se reclaman, sino las que por tal concepto venzan en lo sucesivo, en el 11 de noviembre de cada un año, teniendo en consideración, como debe tenerlo S. E. no pueden ni les es posible solventar en lo sucesivo venidero las fanegas dichas como en el pasado lo han verificado por causa de la mucha miseria, y que así mismo una vez que el foro que anualmente se paga es acepto y gravita sobre el terrazgo procomunal, PARTE DE ESTE YA HA SIDO ENAGENADO POR CUENTA DEL ESTADO, COMO ASÍ MISMO EL QUE PUEDA ENAJENAR Y en este caso llegaría un día que tendrán acaso que pagar dicha pensión(renta) de fanegas del foro sin que les quede terrazgo alguno procomunal y no sabrán sobre que ha de recaer dicho foro de granos; advirtiendo por el secretario se saque una copia de este acto y se remita a dicho administrador D. Zenón Alonso Rodriguez. Así lo acordaron dichos señores y mayores contribuyentes ya dichos, según han expresado al margen de que yo el secretario certifico. El alcalde Benito Carrera, el Tte. de alcalde Fernando López, el síndico Julián Morillo y los regidores Miguel Alonso y Antonio Villar.

Los mayores contribuyentes, que firmaron, Joaquín Pernía, Francisco Fidalgo Blanco, Francisco Rubio, Pedro Alonso, Blas Rubio, Elías Palacios, Tomás Rodriguez, Pedro López, Benigno Sobejano, Julián Fidalgo Bermejo, Julián Fidalgo Morán, José Pozuelo y Saturnino Carrera como secretario.

Así resulta a la letra de su original, a la que me remito como secretario

Santa Cristina de la Polvorosa a treinta y uno de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Vº Bº del Sr. Alcalde: Benito Carrera.

Es copia del original que existe en esta administración al que me remito,

Y para que conste lo firmo en Benavente a 18 de diciembre de 1.875

EL APODERADO GENERAL

Blas.....

En este pleno, a diferencia del que se celebró once años después, según revelan las actas de uno y otro, hubo amenazas por parte del mandado D. Zenón Alonso, un intento de amedrentamiento hacia la corporación cuando cita los prados como consecuencia de que no reconozcan el foro; les engaña con una ejecutoria(sentencia) del año 1.838, donde el juez reconoce el derecho del Duque por los privilegios de señorío, no dice nada sobre la inmediatez de su abolición. D. Zenón, como mandado que era, cumplió con su cometido-para eso le pagaba D. Felipe Jalón-; amenazó, mintió y ocultó la parte de verdad que no le convenía, pero en el acta se refleja claramente cuál fue la postura del Ayuntamiento. Éste reconoció el foro, como no podía ser de otra manera- se llevaba pagando de manera ininterrumpida durante 365 años, pero al mismo tiempo le advierte a D. Zenón que parte de esos Arrotes ya han sido subastados por el Estado; que puede ocurrir igual que con el resto, y de esta manera que entienda S. E. que nadie va a pagar. En una palabra: ellos van a pagar lo que se debe de los ejercicios de 1.862 y 1.863, más los que venzan, siempre y cuando el Estado no los declare de su propiedad y los subaste.

Esta es un acta que refleja la verdad de lo ocurrido, y se pone en guardia por lo que pueda ocurrir, como ocurrió.

Por todo lo que antecede, DECLARO ACTORES PRINCIPALES A D. ZENON ALONSO Y A D. BENITO CARRERA.

ESCENARIO Nº 2

INVENTARIO DE BIENES REALIZADO EN EL AÑO 1.867, SIENDO ALCALDE D. VICENTE GUERRA.

Todo lo redactado sobre este escenario, es correcto, solo quiero en este escenario apuntar los personajes- primeros actores.

D. VICENTE GUERRA Y D. BENITO CARRERA.

### ESCENARIO Nº 3

Lo redactado en este punto, es correcto, solo me queda nombrar A LOS ACTORES PRINCIPALES DE ESTE ESCENARIO: D. ANTONIO VILLAR, D. MANUEL RUBIO y EL TODOPODEROSO D. CEFERINO MARTINEZ RAMA.

### ESCENARIO Nº 4

Todo está correcto hasta la Pag. 241 (fotocopia de la escritura de D<sup>a</sup> Maria).

EL PERSONAJE QUE LUCE MAS QUE EL SOL EN ESTA TRAMA Y EN ESTE ESCENARIO, ES D. CEFERINO MARTINEZ RAMA, AUNQUE LO QUE IRRADIÓ FUE VENENO.

### ESCENARIO Nº 5

Todo es correcto en este Escenario, solo queda resaltar como el gran actor a D. Francisco Fidalgo Santos, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cristina

---

### == PRÓLOGO ==

Voy a iniciar este introito con una frase ya manida en la obra que tenéis delante.

No obstante, y a pesar del calificativo, el empeño es firme porque así ocurrió:

En los primeros años 90 del pasado siglo, siendo yo alcalde, entré y examiné el archivo del Ayuntamiento, llegando a la siguiente conclusión: “es poca la documentación que hay, pero la gente del pueblo tiene el derecho a conocerla”.

Este convencimiento me llevo a considerar la posibilidad de que fuera yo mismo quien asumiera la responsabilidad. Fue un atrevimiento-por mi parte-, pero de este atrevimiento salieron de mi pluma los pinitos que ahora se

materializan en este libro, que sin pretensiones de ninguna clase, excepto el divulgativo, (ya expliqué al principio de los relatos, que no disponía de mimbres para hacer un libro al uso) pueda profundizar y ampliar los conocimientos de todos aquellos y aquellas, que moran hoy en el pueblo, y de los que sus antepasados hundieron aquí sus raíces.

Me interesa mucho la gente del pueblo, entre otras muchísimas razones porque nos ha dado de comer a mí y a mi familia, pero también me interesa la “Diáspora”: toda la gente que ha tenido que buscarse la vida por otras latitudes y se ha encontrado que al fin no es de ninguna parte. Hay que brindarles la oportunidad de conocer su terruño, ¡¡nada se puede querer de verdad si no se conoce!! y la Historia, aunque sea mal articulada y peor redactada, si es rigurosa, es el mejor medio para el conocimiento y la comprensión.

Me hubiera gustado hacer este trabajo durante el cambio de siglo- esa era mi intención-, pero hubo muchos años que los vientos del Ayuntamiento soplaban en sentido contrario y, eso - para mí- fue justificación más que suficiente en el retraso.

Pero la voluntad de acometer esta obra divulgativa no me faltó, y a duras penas seguí recopilando datos en todas las fuentes posibles, menos en el Ayuntamiento-claro está- y así llegado el momento dispuse de la suficiente documentación para acometer, con un mínimo de garantía, lo que ha sido para mí un pico de más de 8000 metro.

He citado mi entrada en el archivo de este Ayuntamiento y cómo exclamé y me convencí de que aquellos hechos plasmados en papeles húmedos, polvorientos y enmohecidos, deberían salir a la luz pública para conocimiento de todos aquellos que lo desearan. Pero no solamente me refería a Santa Cristina, me refería a todos los pueblos de España, que por pequeños que fueran también tendrían su Historia y muchos ciudadanos y ciudadanas para leerlos.

Esto, que en principio y en aquella época no era más que un desahogo voluntarista, hoy me da pie para argumentar, con razones fundadas, la conveniencia de llevar a la práctica alguna dosis de ese desahogo.

Es muy difícil no encontrar a diario en los medios de comunicación de casi toda España algo sobre la España “VACIADA”. ¿qué es eso de vaciada?. Vacía... ¡bueno! Los pueblos han perdido vida, es cierto, pero nadie ha venido con un látigo a echarnos de nuestras casas y de nuestros pueblos, a no ser que la construcción de pantanos justifique el sentido de desérticas que califican a todas las zonas con problemas demográficos.

Cuando oigo decir a ciertos “patriotas” la forma que ellos pretenden solucionar el problema, se me ponen los pelos de punta. ¡Desconfiad siempre de esos politicuchos que, a los problemas complejos, les aplican soluciones simples.! Estos no cobran en moneda de íntima satisfacción

El vaciado de los pueblos viene de muy largo y por causas contrarias a las que produjeron las grandes aglomeraciones. Magerit era un pueblo de poco más de trescientos habitantes cuando fue conquistado a los árabes en 1.083.

En 1561, Felipe II la convirtió en sede de la Corte Real; es decir: en capital del Imperio. Si este rey en vez de llevar la Corte a Madrid, la trae a Santa Cristina, la cosa hubiera cambiado. Pero no la trajo. ¡!Qué vamos a hacer!! Pasó en Valladolid con la FASA y MICHELÍN, o en León con la minería y antibióticos. No quiero escudriñar con la Universidad de Salamanca, y... etc, etc.

Estas comparaciones y motivos son fruto de unas circunstancias; circunstancias que ninguno de los vivientes hemos procurado intencionadamente.

Yo también me considero culpable del vacío humano en muchos pueblos de esta comarca. Yo, y muchos padres como yo, si en vez de procurar mejor vida para nuestros hijos a costa de muchos y variados sacrificios por nuestra parte, hubiéramos sido un poco más egoístas, quizá nuestros hijos no estarían ocupando puestos de trabajo en otras regiones, posiblemente estarían en esta, cortando la hemorragia que parece no tiene solución. Yo me niego a comprar esta idea, el precio a pagar sería la ruina de muchas generaciones, y a eso, ni antes, ni ahora, nos asiste ningún derecho a los padres.

No me gusta la palabra VACIADA, me huele a Dinamarca. Es una forma totalmente demagógica destinada solamente a llamar la atención. ¿Y después qué.?

¿No les parece mucho más práctico y noble poner granitos de arena, aunque cueste sacrificio, para acercar a los descendientes de los que obligados se fueron, con fraternales muestras, y hacerles ver que los pueblos también pueden tener vida.?

El conseguir el acercamiento interfamiliar e intergeneracional, jese es mi objetivo!

Espero que llegemos muchos, SÍ, POR FIN LLEGAMOS.

===DEDICATORIA===

Quiero dedicar la consecución de esta obra

A D. Salvador Dominguez Lorenzo.

Salva -tú lo sabes- sin tu concurso

no lo hubiera conseguido.

Gracias.